

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO ENTREGA EL II PREMIO NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD

Premiado el doctor Julio García Guerrero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, por su trabajo titulado "El consentimiento informado en el ámbito penitenciario"

El doctor Julio García Guerrero, autor del trabajo titulado "El consentimiento informado en el ámbito penitenciario", ha recibido hoy de manos de Agustín Rivero, director general de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el II Premio Nacional de Derecho Sanitario. El acto ha tenido lugar en la Real Academia Nacional de Medicina. Este premio, patrocinado por las fundaciones A.M.A. y De Lorenzo, reconoce los trabajos de investigación de los profesionales sobre temas relacionados con el Derecho Sanitario.

Para D. Ricardo De Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) y de la Fundación De Lorenzo, "esta segunda edición ha mostrado de nuevo que los trabajos finalistas tienen una gran calidad científica y una firme voluntad de implicarse en la realidad social. Ha sido muy difícil decidirse, ya que los cuatro trabajos finalistas presentaban aspectos muy importantes para

el sector sanitario."

Por su parte, D. Diego Murillo, presidente de la Fundación A.M.A., considera que "en solo dos ediciones el Premio Nacional de Derecho Sanitario, se ha convertido en una de las iniciativas anuales relevantes de nuestra Fundación. Creo que enlazar Sanidad y Derecho no puede tener más actualidad, ni más resultados prácticos. A.M.A. Seguros ha sido pionera en este ámbito. En nuestra mutua trabajan más de 300 letrados especialistas en Derecho sanitario. A través de la Fundación también podemos trasladar ese compromiso a la investigación y reflexión sobre el Derecho Sanitario, así que estamos muy satisfechos de estos premios".

El doctor Julio García Guerrero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, Doctor por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia y vocal de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial de España, ha sido el autor del trabajo premiado. "Desde una perspectiva profesional,

yo quiero ver en este premio un reconocimiento a todos los profesionales de la sanidad penitenciaria, que desarrollan una labor callada y desconocida y que, en muchos casos, son expertos en el manejo de normas y leyes, por el carácter extremadamente fiscalizado de nuestra labor" señala el premiado.

Este trabajo de investigación pretende analizar las limitaciones en el derecho al consentimiento informado que se dan en los pacientes del ámbito penitenciario. Según Julio García Guerrero "ésta es una situación sensiblemente diferente a la que rige para la población general y que solo se sustenta en la doctrina que sentó el Tribunal Constitucional a propósito de la huelga de hambre de los presos del GRAPO en 1989-90, un par de artículos de la Ley orgánica general penitenciaria -el 3.4 y el 45.1.b- de texto interpretable y otro del Reglamento Penitenciario, que no es más que una norma administrativa. Además, esta situación choca frontalmente con la legislación española



sobre consentimiento informado fundamentalmente por la ley 41/2002 de Autonomía y el Convenio de Oviedo. Por eso, en mi trabajo analizo todos estos aspectos legales e intento dar también una visión desde la deontología y la ética médicas".

La obra "El consentimiento informado en el ámbito penitenciario" considera que hay presos perfectamente capaces de tomar decisiones sobre su vida y salud. Además, concluye explicando que los artículos 210 y 211 del reglamento Penitenciario deberían ser modificados, "ya que su espíritu y su letra contradicen normas de rango superior y que son de aplicación, como las mencionadas ley de

LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PREMIA LA LABOR SOLIDARIA DE ZERCA Y LEJOS EN CAMERÚN

Alicia Masa y Julia Sánchez, coordinadoras del proyecto odontológico de Zerca y Lejos ONGD, recogieron el pasado 19 de febrero el Premio Joven a la Solidaridad y Derechos Humanos 2015



de Camerún. La propia Alicia Masa señaló en sus agradecimientos la necesidad de que "en el futuro la única categoría que desaparezca de estos premios sea la nuestra, la de Solidaridad y Derechos Humanos, porque entonces significará que vivimos en un mundo mejor".

El proyecto de Salud Oral de Zerca y Lejos centra hoy en día sus esfuerzos en dar esperanzas a la población Pigmea, etnia minoritaria en el país y completamente despojada de

El galardón, dotado con la importante cantidad de 6.000 euros, será donado íntegramente a la organización solidaria por estas

dos jóvenes defensoras de los derechos humanos.

La Universidad Complutense ha reconocido la importantísima la-

bor realizada por Alicia y Julia, dos valientes mujeres que desde el año 2009 luchan en defensa de los colectivos más desfavorecidos

sus derechos. Por ello, en tiempos de crisis estos premios refuerzan la red de proyectos repartidos por el país centroafricano de la ONG.



autonomía y el Convenio de Oviedo. Además, una norma administrativa no puede limitar los derechos de las personas, eso sólo puede hacerlo una ley" matiza el autor del trabajo.

Además, este premio pone de actualidad este subsistema sanitario, de carácter público.

Tal y como puso de manifiesto el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario "la obra afronta un tema hasta ahora inédito sobre las personas privadas de libertad. Sin duda, Julio García sintetiza en su trabajo de investigación el riesgo de vulnerabilidad que pueden presentar las personas en el ámbito carcelario".

El presidente de la Fundación

A.M.A. añade que "es un estudio de primerísimo nivel, que va a ser referencia obligada sobre esta cuestión. Me parece admirable que un médico experto en deontología tenga también tanto dominio jurídico. Ojalá hubiera muchos más como él".

Además de este trabajo fueron finalistas la "Biografía no autorizada de la exclusividad. Historia natural (ilegítima)" de exclusividad del doctor Antonio Díez Murciano; "Límites a la autonomía del paciente" de Esperanza Hernando y "¿Hacia una auténtica responsabilidad penal sanitaria? Análisis detallado del ámbito de la imprudencia médica" de Francisco Sacristán.

EL BRUXISMO, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL INSOMNIO

Se trata de un hábito nocivo, realizado de manera inconsciente por un alto porcentaje de personas,

El bruxismo es un hábito nocivo que se realiza de manera inconsciente y cuyas principales consecuencias son el cansancio de los músculos de la masticación, el desgaste y la sensibilidad en los dientes, y los dolores cervicales, espalda, oídos y cabeza. Pero además, según informa Vitaldent, con motivo del Día Mundial del Sueño, que se ha celebrado el día 20 de marzo, es una de las principales causas de insomnio.

El insomnio es un trastorno que se caracteriza por la dificultad para conciliar o mantener el sueño y en que éste no resulta reparador, de manera que quien lo padece, presenta dificultades para dormir en calidad o cantidad suficientes para sentirse descansado y activo al día siguiente.

Según el director médico de Vitaldent, Gustavo Camañas, "hay estudios que demuestran que el 50% de los adultos sufre insomnio en algún momento de su vida, y en que en la mayoría de los casos, este problema es la causa manifiesta de otro trastorno de salud".

"El bruxismo es el hábito de apre-

tar, desplazar hacia los lados o rechinar los dientes, y suele relacionarse con situaciones de ansiedad y estrés", explica el experto. Sin embargo, al tratarse de un hábito que se manifiesta por lo general en los periodos de sueño (bruxismo nocturno), "es para muchas personas, difícil de detectar", añade.

Por este motivo, el director médico de Vitaldent invita a todos aquellos que sufran insomnio, o que presenten dolores musculares o sensación de fatiga al despertar, a vigilar si durante el día, mientras están realizando alguna otra actividad, aprietan los dientes de forma involuntaria, sienten la mandíbula "atascada" cuando se levantan, o pueden apreciar cierto desgaste en la parte superior de sus dientes.

En este sentido, el Doctor Camañas asegura que una vez detectado el problema, el tratamiento es sencillo. "Lo primero que tenemos que hacer es diagnosticarlo y actuar sobre los efectos y no sobre las causas, ya que éstas al ser de origen psico-emocional, deben ser tratadas.

CONDENADO A CUATRO MESES DE CÁRCEL A UN PROTÉSICO QUE EJERCÍA DE DENTISTA

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia (ICOEV) descubrió dicho caso y lo puso en conocimiento de los tribunales

Un protésico dental que actuaba como dentista en Meliana ha sido condenado a cuatro meses de prisión y a una multa por cometer un delito de intrusismo profesional y otro de falsedad documental tras ser descubierto tratando pacientes sin estar capacitado para ello.

El juzgado de Instrucción nº4 de Moncada ha condenado al protésico dental colegiado Jose V. R. C. por un delito de intrusismo y otro de falsedad documental ya que atendía a pacientes sin ser odontólogo en un local ubicado en Meliana. El acusado reconoció

los hechos en sede judicial admitiendo que efectivamente no estaba debidamente titulado para dicha labor. El falso odontólogo también ratificó que ha venido realizando trabajos propios de un odontólogo como tratamiento, visitas odontológicas y toma de medidas bucales para la realización de prótesis. Al mismo tiempo, el falso dentista admitió disponer en el citado local de instrumental y medios propios de un dentista a pesar de no serlo. A su vez, en la sentencia queda probado que el acusado también emitió una factura cuya firma se atribuía a una odontóloga colegiada pero sin el consentimiento de la misma.

Finalmente en el fallo del Juzgado nº4 de Moncada condena al falso dentista a cuatro meses de prisión accesoria de inhabilitación especial para el sufragio pasivo y una pena multa total de 2.160 euros por la comisión de un delito de intrusismo profesio-

nal y otro de falsedad en documento mercantil.

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia (ICOEV) descubrió dicho caso y lo puso en conocimiento de los tribunales con la pertinente querrela por intrusismo profesional ya que entiende que con estas actuaciones se pone en serio riesgo la salud de los valencianos.

Desde el ICOEV, su presidente, Enrique Llobell recuerda a todos los valencianos la necesidad corroborar que el profesional que presta una atención bucodental es un dentista colegiado dado que lo contrario además de ser ilegal implica un serio riesgo la salud del paciente. En ese sentido, Llobell también remarca que el odontólogo y el estomatólogo son los profesionales capacitados para realizar tratamientos odontológicos sobre pacientes. Labor que ningún caso puede ser realizado por un protésico dental o persona no titulada.